

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020

	Por mes Sin S.A.C. \$	Por día Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	34.790,34	1.391,62
Trabajador semi calificado.....	38.484,70	1.539,38
Trabajador calificado.....	40.751,69	1.630,07
Capataz.....	42.243,48	
Encargado.....	44.561,55	

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020

	Por mes Sin S.A.C. \$	Por día Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	35.590,34	1.427,17
Trabajador semi calificado.....	39.284,70	1.574,93
Trabajador calificado.....	41.551,69	1.665,62
Capataz.....	43.043,48	
Encargado.....	45.361,55	

ANEXO III**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS****VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020**

	Por mes Sin S.A.C. \$	Por día Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	36.390,34	1.462,72
Trabajador semi calificado.....	40.084,70	1.610,48
Trabajador calificado.....	42.351,69	1.701,17
Capataz.....	43.843,48	
Encargado.....	46.161,55	

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020

	Por mes Sin S.A.C. \$	Por día Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	37.190,34	1.498,27
Trabajador semi calificado.....	40.884,70	1.646,03
Trabajador calificado.....	43.151,69	1.736,72
Capataz.....	44.643,48	
Encargado.....	46.961,55	

ANEXO V**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS****VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2020**

	Por mes Sin S.A.C. \$	Por día Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	37.790,34	1.533,82
Trabajador semi calificado.....	41.684,70	1.681,58
Trabajador calificado.....	43.951,69	1.772,27
Capataz.....	45.443,48	
Encargado.....	47.761,55	

ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2020 hasta el 31 de enero del 2021

	Por mes Sin S.A.C. \$	Por día Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	38.790,34	1.569,37
Trabajador semi calificado.....	42.484,70	1.717,13
Trabajador calificado.....	44.751,69	1.807,82
Capataz.....	46.243,48	
Encargado.....	48.561,55	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.